



PEDECIBA
MEC-UDELAR

Acta N° 12/2021. El 22 de junio de 2021 a las 14.30 hs se realiza de forma virtual la sesión del Consejo Científico del Área de Matemática.

Participantes: **Coordinador:** Dr. Matías Carrasco; **Coordinador Alterno:** Dr. Diego Armentano; **Orden investigadores:** Dr. Alfonso Artigue, Dra. Paola Bermolen, Dra. Ana González; **Orden Estudiantil:** Lic. Joaquín Lema (delegado estudiantil)

I.- Asuntos entrados con proyecto de resolución:

1. Acta de la sesión pasada de fecha 08/06/2021.

P. de Res. CCA: Se acepta sin modificaciones.

(6 en 6)

2. Designación de delegado para la comisión para elaborar las bases del Premio Roberto Caldeyro Barcia.

P. de Res. CCA: Se designa a Ma. Eugenia Ellis como delegada.

(6 en 6)

II. - Asuntos entrados:

3. Reglamento de alícuotas para investigadores durante el bienio 2021-2022.

Resolución CCA: Se aprueba el reglamento de alícuotas para investigadores que figura en el Anexo I a esta acta.

4. Bases para el Llamado a Contratos Postdoctorales 2021.

Resolución CCA: Se aprueban las bases que figuran en el Anexo II a esta acta. Se eleva a la Comisión Directiva para su consideración.

(6 en 6)

5. Bases para el Llamado a Pasantías de Investigación Nivel Doctorado.

Resolución CCA: Se aprueban las bases que figuran en el Anexo III a esta acta. Se eleva a la Comisión Directiva para su consideración.

(6 en 6)

6. Bases para el Llamado a Pasantías de Investigación Nivel Maestría.

Resolución CCA: Se aprueban las bases que figuran en el Anexo IV. Se eleva a la Comisión Directiva para su consideración.

(6 en 6)


Dr. Matías Carrasco
Coordinador de
PEDECIBA Matemática

Iguá 4225 esq. Matajojo, Montevideo 11400, URUGUAY

Teléfonos: (+598) 2525 25 22 Fax: (+598) 2522 06 53

Página web: www.pedeciba.edu.uy/matematica - Correo electrónico: lydia@cmat.edu.uy



Anexo I - Reglamentación Alícuotas para investigadores del área durante el bienio 2021-2022

Cada investigador activo del área de Matemática del PEDECIBA podrá solicitar al PEDECIBA una suma de hasta 20.000 pesos a partir del 1 de enero de 2021 a ser gastada antes del 31 de diciembre de 2022.

A los investigadores del PEDECIBA radicados en el interior o que ocupen cargos universitarios en el interior del país se les asignará la suma de 25.000 pesos.

A los nuevos investigadores que ingresen en el año 2021 se les asignará un monto del 50% a gastar en el año 2022.

La alícuota se podrá utilizar para:

- (a) Pasaje o gastos de viaje para la participación en una reunión científica, la cual deberá tener la aceptación de una ponencia, o constar una invitación para participación; otros casos serán considerados por el Consejo Científico del Área (CCA).
- (b) Visitas científicas a otros departamentos o invitación de profesores visitantes (si se trata de una visita científica se deberá adjuntar una invitación)
- (c) Apoyo a eventos científicos y actividades de difusión de la matemática o enseñanza de la matemática.
- (d) Adquisición de material bibliográfico y/o hemerográfico.
- (e) Actividades desarrolladas por grupos de investigadores del área para el desarrollo de iniciativas conjuntas.
- (f) Adquisición de equipos de informática, tabletas digitales e insumos informáticos.
- (g) Otros gastos vinculados a la investigación desarrollada por el investigador en el Programa, a juicio del CCA.

En los items (a), (b), (c), (d), (e) y (f) el Coordinador dará trámite a las solicitudes fundamentadas. Las solicitudes deberán ser realizadas en los plazos estipulados por el Coordinador y contener una justificación de por qué la utilización es vinculada a la tarea del investigador.

El área asignará un monto anual para la concesión de estos apoyos, y los otorgará a medida que las solicitudes sean procesadas. En caso de agotarse la disponibilidad financiera, podrán ser concedidos nuevos apoyos que se harán efectivos el año siguiente, una vez obtenidos los nuevos recursos que le son adjudicados anualmente al área.

Las rendiciones de gastos deberán estar acompañadas de la justificación de cada uno de los gastos y de los recibos, facturas, comprobantes de la realización de viajes, u otros documentos probatorios de los gastos realizados, según corresponda.

Las sumas atribuidas a un investigador que éste no utilice en el bienio que le corresponden, podrán ser utilizadas con posterioridad al vencimiento del plazo hasta el 50% de la alícuota asignada. El investigador deberá solicitar el traspaso de este monto antes del 31 de diciembre de 2022. En ningún caso se acumularán apoyos financieros de más de dos bienios.



Anexo II - Llamado a Contratos Postdoctorales - AÑO 2021

El área Matemática del PEDECIBA llama a interesados en realizar actividades de postdoctorado de seis meses de duración. Los aspirantes deberán haber obtenido el título de doctorado en los últimos 5 años al cierre del llamado. Los contratos no podrán ser renovados, y no son compatibles con ninguna otra actividad remunerada en el país, a excepción de un cargo académico de hasta treinta horas semanales.

Estos contratos tienen por objetivo apoyar a investigadores que culminaron su doctorado y que aspiran realizar actividades de investigación en Uruguay. El llamado es abierto a doctores en Matemática de cualquier nacionalidad que deseen participar de las actividades académicas y de investigación de nuestra comunidad. Esto no excluye a investigadores del programa, que en caso de obtener el postdoctorado deberán interrumpir su condición de investigador del programa. Los aspirantes deberán residir en Uruguay al momento de la firma del contrato.

Para solicitar este apoyo, el interesado deberá presentar:

- a) Un CV actualizado.
- b) Un plan de trabajo.
- c) Una carta de un investigador activo del PEDECIBA avalando el plan de trabajo y asumiendo el compromiso de supervisarlo.

Los interesados deberán presentar la documentación **hasta el 31 de julio de 2021**, enviando un correo electrónico a lydia@cmat.edu.uy con toda la información en un solo documento llamado APELLIDO.nombre.pdf. La documentación presentada por el investigador será evaluada por una comisión asesora que designe el Consejo Científico del Área de Matemática.

INSTRUMENTACIÓN DE LOS CONTRATOS POSTDOCTORALES EN EL PAÍS

Los contratos de postdoctorado en matemática estarán regidos por los lineamientos siguientes, en todo lo que no colida con el "reglamento general de becas de postdoctorado" del PEDECIBA.

El investigador se consagrará integralmente a las tareas indicadas en el plan de trabajo presentado, por lo que éste debe incluir las actividades que sean realizadas en el marco de cualquier otra actividad académica remunerada, si la hay.

El salario nominal mensual es de \$ 45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil con 00/100). La remuneración prevista recibirá los incrementos salariales que establezca el Consejo de Salarios para el Sector Educación Grupo N° 16 subgrupo N° 02.

Se espera financiar al menos dos aspirantes y que comience su contrato en el correr del mes de setiembre.

VIAJES AL EXTERIOR

Durante los seis meses de duración del contrato, el beneficiario podrá realizar viajes al exterior de un máximo de un mes de duración.



Anexo III – Llamado a Pasantías de Investigación Nivel Doctorado - Año 2021

El área Matemática del PEDECIBA llama a interesados en realizar actividades de investigación de seis meses de duración. Los aspirantes deberán estar cursando estudios de Doctorado en Matemática con al menos un año desde su ingreso al cierre del llamado. Los contratos no podrán ser renovados, y no son compatibles con ninguna otra actividad remunerada en el país, a excepción de cargos académicos de hasta treinta horas semanales. Los aspirantes no podrán contar con beca de posgrado al momento de la firma del contrato.

Estos contratos tienen por objetivo apoyar a estudiantes que realizan sus estudios de Doctorado en Uruguay en el marco del programa Pedeciba. Los candidatos deberán residir en Uruguay al momento de la firma del contrato.

El salario nominal mensual es de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinte y cinco mil con 00/100), y se prevé una dedicación promedio de 20 horas semanales. La remuneración prevista recibirá los incrementos salariales que establezca el Consejo de Salarios para el Sector Educación Grupo N° 16 subgrupo N° 02.

Para solicitar este apoyo, el interesado deberá presentar:

- a) Un CV actualizado, incluyendo escolaridad de grado y posgrado.
- b) Un plan de trabajo, avalado por su tutor o tutores.

Los interesados deberán presentar la documentación hasta el **31 de julio de 2021**, enviando un correo electrónico a lydia@cmat.edu.uy con toda la información en un solo documento llamado APELLIDO.nombre.pdf. La documentación que presente el aspirante será evaluada por una comisión asesora que designe el Consejo Científico del Área de Matemática.

Durante los seis meses de duración de contrato, el aspirante podrá realizar viajes al exterior de un máximo de un mes de duración.

Se espera financiar al menos dos aspirantes y que comience su contrato en el correr del mes de setiembre.



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

Área Matemática

PEDECIBA
MEC-UDELAR

Anexo IV – Llamado a Pasantías de Investigación Nivel Maestría – Año 2021

El área Matemática del PEDECIBA llama a interesados en realizar actividades de investigación de seis meses de duración. Los aspirantes deberán estar cursando estudios de Maestría de Matemática del PEDECIBA, habiendo ingresado al menos seis meses antes del 31 de diciembre de 2020. Los contratos no podrán ser renovados, y no son compatibles con ninguna otra actividad remunerada en el país, a excepción de cargos académicos de hasta treinta horas semanales. Los aspirantes no podrán contar con beca de posgrado al momento de la firma del contrato.

Estos contratos tienen por objetivo apoyar a estudiantes que realizan sus estudios de Maestría en Uruguay en el marco del programa PEDECIBA. Los candidatos deberán residir en Uruguay al momento de la firma del contrato.

El salario nominal mensual es de \$ 18.000 (pesos uruguayos diez y ocho mil con 00/100), y se prevé una dedicación promedio de 15 horas semanales. Durante los seis meses de duración del contrato, el aspirante podrá realizar viajes al exterior de un máximo de un mes de duración. La remuneración prevista recibirá los incrementos salariales que establezca el Consejo de Salarios para el Sector Educación Grupo N° 16 subgrupo N° 02.

Para solicitar este apoyo, el interesado deberá presentar:

- a) Un CV actualizado, incluyendo escolaridad de grado y posgrado.
- b) Un plan de trabajo, avalado por su tutor o tutores.

Los interesados deberán presentar la documentación **hasta el 31 de julio de 2021**, enviando un correo electrónico a lydia@cmat.edu.uy con toda la información en un solo documento llamado APELLIDO.nombre.pdf. La documentación que presente el aspirante será evaluada por una comisión asesora designada por el Consejo Científico del Área de Matemática.

Se espera financiar al menos dos aspirantes y que comience su contrato en el correr del mes de setiembre.

Iguá 4225 esq. Mataojo, Montevideo 11400, URUGUAY

Teléfonos: (+598) 2525 25 22 Fax: (+598) 2522 06 53

Página web: www.pedeciba.edu.uy/matematica - Correo electrónico: lydia@cmat.edu.uy